ació la

fon. a que

hall

as

n l

true.

nado

e pa.

doe

apar. er dias en o sin e ha 00u del is y

exis. xpe-0 88

30m-

1, de par-de 902. en ción adas

por esta

de

deu-

di-

sma

ere,

18

inen

no

del

rei-

n la

Có-

por de

me-

Al-

Oy

-El

100

21.

le,

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- a En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia. =
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro é letra de fácil cobro. =
- R El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta. =



PRECIO DE SUSCRIPCION

39 pesetas al año # Extranjere, 48.

- ※ Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cénts. de peseta por línea.
 ※ Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previs el pago, al precio de venta.=
- Números sueltos, 25 centimos de poseta cada uno.=

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar es el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin noredad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. el Principe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 28 Noviembre 1908).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

FALTAS CONTRA LA MORAL

Dispuesto, como estoy, á reprimir toda clase de faltas que se cometan en la vía pública, en perjuiolo de la moral y buenas costumbres y especialmente las blasfemias, la embriaguez y la exhibición Venta de estampas ó libros pornográficos, prerengo á todos los Sres. Alcaldes de la provincia se sirvan darme parte de las personas que los produzcan para imponerles un inmediato correctivo; indicando al mismo tiempo las circunstancias que medien en cada caso para apreciar debidamente su gravedad.

A la vez encarezco á dichas Autoridades locales ne adopten cuantas medidas consideren necesanas para impedir la comisión de faltas tan execrables.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1908.—El Goberlador, Juan Tejón y Marín.

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897 y la Real orden de 26 de Noviembre de 1898, esta Comisión abre concurso para proveer las plazas de Médico civil, propietario y suplente, que han de formar parte de la Comisión mixta de reclutamiento desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1909.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina, con título oficial, que aspiren á dichas plazas, podrán presentar sus instancias en la secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina de los diez primeros días de Diciembre próximo, acompañando justificantes de sus méritos y servicios; entendiéndose que serán de preferencia los contraídos en cargos al servicio del Estado ó en comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el que han de desempeñar.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1908.-El Vicepresidente, Augusto Ruiz Rañoy.-- El Secreta-rio, José Vidal.

SECCION QUINTA

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Subasta de leñas.

En virtud de acuerdo del Sr. Inspector de Montes de la segunda Inspección, el día 10 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lu-

gar en la Alcaldía del pueblo de Torralvilla la subasta de doce estéreos de leña gruesa y tres menuda, de encina, bajo el tipo en alza de trece pe-

setas, en que ha sido tasada.

Dichas leñas, procedentes de comisos, se hallan almacenadas en el depósito municipal de dicho pueblo; y el que resulte rematante no podrá hacer uso de ellas sin antes presentar en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago que acredite haber ingresado en la Hacienda pública el importe del 10 por 100 de la cantidad por que se le adjudique el remate y obtener la licencia correspondiente por el citado Distrito.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1908.-El Inge-

niero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Providencias.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Secretario del Ayuntamiento de Cubel la multa personal de 50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 21 de Febrero último por la Guardia civil contra Manuel Remacha Alda, por pastoreo abusivo de 30 cabezas cabrío en el monte público Umbría de la Yedra, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín para conocimiento del citado Secretario y demás efectos.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1908.—El Inge-

niero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Cubel la multa personal de 17:50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar

debidamente las órdenes de la misma en la tran tación del expediente de denuncia interpuesta en fecha 21 de Febrero último por la Guardia cin contra Mauuel Remacha Alda, por pastoreo abus. vo de 30 cabezas cabrío en el monte público Un bría de la Yedra, conminándole con otra igu si en el improrrogable plazo de diez días no cum plimenta los servicios reglamentarios que se le la nen interesados.

D. Pio José

Mant

Ores

Greg

Migu

And

Vict

D. Ju

Nico

Time

Ang

Mig

1 D. Fl

3 Nice Isid

Joac

Frai

A

Mar

2 mai

4 Gre

Balt

D. G

Pru Nar

5 Roy

1D. J.

2 Gre

6 Cos

D. F

Ma

Le 4 Pa

Jo Ib

Jo

ASM

5 A 6 A

José

Al propio tiempo ha acordado conceder un pla zo de diez días para hacer efectiva dicha mula transcurrido el cual sin haberlo verificado se un cederá por esta Jefatura á su exacción median el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si 16 cesario fuese, al Juzgado correspondiente, de col formidad con lo que previenen los artículos 60 a 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se public en este Bolerin para conocimiento del citado a

calde y demás efectos.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1908.—El Ingniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Jaragoza.

Hasta el día 31 de Diciembre próximo puede renovarse los nichos del Cementerio de Torre adquiridos en 1893, y los que se renovaron por m mera vez en dicho año, y cuya lista comprend desde Julio de 1855 á Diciembre de 1878; advi tiéndose que á contar desde hoy podrán hacen las renovaciones que se interesen previo el pa del arbitrio correspondiente, y que finada la fed al principio indicada se procederá á la exhumacio de los cadáveres cuyos nichos no hayan sidon

Zaragoza 8 de Noviembre de 1908.—El Pres dente, P. D., Francisco Javier Aznárez. - P acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGUZ

Relación de las personas nombradas por la Sala de bierno, con asistencia de los Sres. Decanos de los Coleg de Abogados y Notarios, para desempeñar los cargos de Justicia municipal; y de los adjuntos y suplentes 4 han de actuar durante el año 1909.

(Conclusión).

Partido judicial de La Almunia.

Lucena de Jalón.

D. Pedro Jimeno Cambra, Fiscal.
Julián Vicente Ferrer, Suplente. Lumpiaque.

D. Tomás Adiego Domínguez, Fiscal.

Marcial Adiego Gil, Suplente.

Mezalocha.

D. Pedro Jaime Jaime, Fiscal.

Francisco Navarro Bailera, Suplente.

Morata de Jalón.

D. Constancio Puazo Blesa, Fiscal. Andrés Bayo Lamana, Suplente. Mozota.

D Martín López Bazán, Fiscal. Fernando Bazán Ibarrola, Suplente.

D. Manuel Tobias Puntanel, Fiscal.

D. Gregorio Mozota Lázaro, Suplente.

La Muela.

D. Manuel Acered Lóbez, Fiscal. Lucas Garcés Balaguer, Suplente. Pedrola.

D. Adolfo Urrea Domingo, Fiscal. Baltasar Cuesta Ruiz, Suplente. Pinseque.

D. Carmelo Sangrós Soler, Fiscal

Antonio Manero Quilez, Suplente.

Plasencia.

Antonio Gascón González, Fiscal. Manuel Marcén Cuartero, Suplente. Pleitas.

D. Nicolás Samitier Berlot, Fiscal. Manuel Catalinas Rubio, Suplente.

D. Nicolás García Romero, Fiscal.

D. Gerardo Pérez Cerdán, Suplente.

D. Jesús Martín Morales, Fiscal. Mariano Martin Adiego, Suplente. Salillas.

D. Mariano Fuertes Santolaria, Fista Bernardino Marqueta Berdejo, S plente.

Urrea. D. Santos Sola González, Fiscal. Daniel Gascon Jarabo, Suplente.

> Adjuntos del mismo partido de La Almunia.

Alpartir. 1 D. Julio de Val Moneva. Jeparo Jimeno Guindas.

Antonio Tomás Romeo.

ID. Pio Navarro Lanas.
José Torres Jimeno.
Manuel Marín Jimeno.
Alfamén.
D Manuel Cebrian Arnal. Omanuel Cebrian Arnal.
Orescencio Cebrian Arnal Pérez.
Alcalá de Bbro.
Orescencio Cebrian Arnal.

ian

COL-

neda

Pres

— Pa

rio.

GOZ

de go

rgos d

se p

tes qui

ente.

nte.

Fiscal jo, Su

ite.

ido

Almonacid de la Sierra. Joaquín Maestro Marqueta. Nicolás Martínez Morales. Isidoro Bernal Sanchez. Francisco Tejero Herrero.

ablia francisco Tejero Herrero.
José López López.
Alagón.

1D. Angel Pérez Guerrero.
Martín Sancho Yoras.
Galixto García Lafuente.
Gregorio Saldaña Vela.
Andrés Latorre Casabona.
Baltasar López Bona.
Bárboles.

Gregorio Romero Soler.

D. Gregorio Romero Soler.
Prudencio Albej Aznar.
Narciso Moreno Bernal. orre 4 Pío Bernal Casabona.
5 Roque Camardiel Manero.
6 Daniel Villa Cortadí.

advir acem ID. Julián Ruleo Navarro.
I pas 2 Gregorio Leonar Morana.
3 José Lázaro Trigo.
4 Pedro Alcay Pérez.
5 Vicente Pinillos Ibañes. don 6 Cosme Martinez Gracia. Botorrita.

Botorrita.

1D. Felipe Comin Andrés.

2 Manuel Jimeno Navarro.

3 Leopoldo Boldoba Moliner.

4 Pablo Gil Pascual.

5 Agustin Ortillés Martínez.

6 Timoteo Jimeno Navarro.

Cabañas.

1D. Manuel Ville Sancho.

2 José María Lapuente Vicente.

3 Ibo Logroño Lagunas.

4 José Placed Lafuente.

5 Apolinar Placed de Lafuente.

6 Antonio Gonzalez Almau.

Calatorao.

Calatorao. D. Manuel Berdejo Lazaro.

Antonio Poza Martínez.

Simón Jerez Lazaro. Simón Jerez Lazaro.

Mariano Tejero Orihuela.

Nicolas Aldea Aguarón.

Pedro Egido Rabal.

Chodes.

D. José Jimeno Marín.

Manuel Marín Cuenca.

Miguel Tomey Yus.

Joaquín Flores Miguel.

Damaso Liarte Ostariz.

Ramón Oriol Jimeno.

Ramón Oriol Jimeno.

D. José Gil Muela. Ramón Barraqueta Sobrevilla. Benito Villamana Cuartero.
Martin Llanas Viruete.
Benito Gaspar Remiro. Pelagio Bernadans Murillo. Figueruelas.

1 D. Sebastián Salas Torrijos.

2 Doroteo Anadón Blasco.

3 Cándido Gira Barco.

4 Gaudencio Sancho Albalate.

5 Doroteo Castan Gascón.

6 Pascual Tobar Baceras.

Arisha

Grisén

1 D. Juan Gómez Anadón. 2 Enrique Castillo Vial. Antonio Lorés Sancho. 3

Cosme Castillo Castillo. Filomeno Castillo Castillo. Pedro Hernandez Adiego.

Longares.

D. Antonio Pardo Alcalá.

Francisco Artigas Mastral.

Andrés Martull Cortés.

Mariano Jimeno Moros. 3

Domingo Menao Ruiz.

Francisco Barrera Cebrián. Lucena.

D. Valentin Dominguez Mingote. Valero Magdalena Aznar. Antonio Jimeno Audera.

3 Antonio Jimeno Audera.
4 Gregorio Dominguez Quilez.
5 Simón Langarita Bravo.
6 Lorenzo Jimeno Castán.
Lumpiaque.
1 D. Mariano Ariza García.
2 Mariano Vicente Mateo.
3 Teodoro Nogueras Carqué.
4 Dionisio Adiego Gil.
5 Pablo Nogueras Ariza.
6 Pedro Lorente González.
Mezalocha.

Mezalocha.

1 D. Manuel Ansón Pérez. 2 Saturnino Navarro Bailera. 3

Saturnino Navarro Bailera.
Florentino Soler Bardají.
Gerardo Crespo Casas.
Liberato Palacios Hernández.
Jorge Bosqued Pérez.
Morata de Jalón.
D. Modesto Lasierra Tomey.
Isidoro Mercado Fernández.
Martín Dominguez Santana.
Lureano Martí Joven.
Manuel García Tomey.
Vicente Maestro Miguel.
Mozota.
D. Joaquín Benito Lapiedra.

D. Joaquín Benito Lapiedra.

Mariano Julián Montañés.

Mariano Julian Montanes.
Gregorio Laborda Navarro.
Melchor Laborda Navarro.
Vicente Bazan Ibarrola.
Martin López Bazan.
Muel.
D. Vicente Puértolas Orga.
Pablo Barriendo Casas.
Clemente Pintanel Farjas.
Mariano Lapiedra Molina.

Mariano Lapiedra Molina.
Ventura Colas Argachal.
Marcos Orga Aragüés.

La Almunia.
D. Martín López Sierra.
Elias Egido Jimeno.
Manuel Traín Velilla.
Francisco Giral Marco.

Francisco Giral Marco.

Blas Lasheras.
Antonio Diez Lasheras.
Marcos Castillo Marin.

10

Juan Colas Ginto.
Pío Brun Dace.
Agustín Villamarca Cuartero.
Mariano Train Diez.
Juan Lasarte García. La Muela.

1 D. Esteban Bayo Lacambra. 2 Victoriano Torres Casanova.

Santiago Millan Martinez.

Manuel Mateo Arurd.
Mariano Mateo Gil.
Francisco Monreal Mateo.

Pedrola. 1 D. Manuel Sancho Marco. 2 Vicente López Lafuente.

Vicente López Lafuente.
Domingo Cabanilles Illera.
Bernabé Francés Sancho.
Martin Moneva Pelegrin.
Andres Terraz Perez.

Pinseque.
D. Gregorio Garcés Valero.
Simón Castillo Garcia.
Mariano Gay Cobos.
Pedro Velazquez Bernad.
Manuel Velazquez Bernad.
Antonio Manero Quilez.

Plasencia de Jalón.
D. Santiago Escuer Lomero.

1 D. Santiago Escuer Lomero,
2 Miguel Moros Pelegrin,
3 Jose M. Benedi Enseñat. Salvador Tirul Lasheras. Francisco Escuer Tirul.

Lino Romero Gustián.

Pleitas.

Pleilas.

1 D. Emilio Jarabo Arana.

2 Emilio Bielsa Salas.

3 Félix González Cartagena.

4 José González Villa.

5 Martín Bertol Jarabo.

6 Santiago Tirul Moreno.

Riela.

1 D Antonio Jane Sallares.

Francisco Rubio V. Aguirre. José Tena Casas. Toribio Cebrián Nogueras. Pedro Vila Jimeno.

6 Gregorio Arnal Lon.

Rueda.

1 D. Vicente Sánchez Huerta.

2 José Martín Adiego.

3 Juan Mentol de la Parra.

4 Juan Antonio Perulán Fuentes.

5 Manuel Martín González.

6 Schootión Cosanova Marcea.

Sebastián Casanova Mareca.

6 Sebastián Casanova Mareca.

Salillas.
1 D. Manuel Langarita Villa.
2 Joaquín Langarita Langarita.
3 Pascual Adiego Franco.
4 Mariano Balduque Embid.
5 Segundo Langarita Adiego.
6 Cipriano Nogueras Langarita.

Urrea.
1 D. Mariano Garcia Inocentes.
2 Agustín Monforte Bazán.
3 Luis Pérez Sánchez.
4 José Garcia Hernández.
5 Manuel Correa Lavilla.
6 Gregorio Marco Domínguez

Partido judicial de Pina. Nuez de Ebro D. Mariano Perún Cortés, Fiscal.

Francisco Andía Sancho, Suplente.

D. Cipriano Celma Gómez, Fiscal.

Osera.

D. Cipriano Celma Gómez, Fiscal.
Crispín Alquézar Celma, Suplente.

Pina.

D. Félix Galligo Garauto, Fiscal.
Pedro Descartín Pueyo, Suplente.
Quinto.

D. Antonio Pérez Vicente, Fiscal.
Manuel Bes Corral, Suplente.
Rodén.

D. Francisco Val Gracia, Fiscal.
Franc.º Casanova Miguel, Suplente.
Velilla de Ebro.

D. José Tella Mauleón, Fiscal.
Manuel Tejel Puyoles, Suplente.
Villafranca de Ebro.

D. Anselmo Laborda Palú, Fiscal.
Mariano Boned Serrad, Suplente.
La Zaida.

D. José García Alegría, Fiscal.
Francisco Mombiela Sancho, Suplente.

Adjuntos para el mismo partido de Pina.

Alborge.

1 D. Isidro Larroca Campos. Felix Lapuente Graus.

José Alda Amorós. Bernabé Bes Mache.

Bienvenido Campos German. Aurelio Puyoles Berdala.

D. José M. Baranda Sena.

Domingo Clavero Luna. Clemente Pinos Sena. Valero Laborda Jiménez.

Sebastián Bellido Gavín. Francisco Artal Jimenez.

Bujaraloz. D. Manuel Usón Beltran. Mariano Escanilla Ezquerra. Marcelino Beltran Sena.

German Rozas Mompeón. Lorenzo Rozas Pueyo.

Lorenzo Lupón Pallas. Farlete. 1 D. José Fustero Abio.

Dionisio Alfranca Peralta. Mariano Orduña Duarte, (2.º). Faustino Sodeto Fustero.

Agustin Fustero Fustero. Simeón Fustero Valles. Fuentes de Ebro.

José Herrero Ferrer. Salvador Lapuente Berges. José Lapuente Anque.

Cayetaao Lledó Perez. Lorenzo Esteban Soro. Manuel Delmas Lapuente.

Gelsa.

1 D. Manuel Salvador Nicolas.

2 José Marqués Falcón

Angel Ascaso Revuelta. Juan Sañudo Arroyo. Pedro Falcón García.

Antonio Leonat Usón. La Almolda.

1 D. Cristóbal Calvete Jaria. Pedro Olona Alós.

Mariano Dieste Badimón. José M.ª Peralta Grau. Juan Solans Olivan

Gregorio Godina Baguer. Mediana.

1 D. Segundo Alconchel Mainar.

Agustín Garcés Cortés. Francisco Sánchez Ruiz. Francisco Cortés Grasa. 3 Manuel Gonzalvo Cavero.

Francisco Cananova Perún. Monegrillo.

D. Bienvenido Laguna Peralta. Tomás Calvo Cepero. Francisco Balda Villanova. Pablo Lucientes Barrau.

Francisco Alcrudo Abio. Jesús Campos Laguna. Nuez de Ebro.

D. Francisco Pueyo Valduque. Domingo Usón Morellón.

Juan Perie Condón.

Fermín San Clemente Pueyo Máximo Berdala Soro. Francisco Andía Sancho.

Osera.

1 D. Angel Castillón Abuelo. 2 Primo Ballestar Delpón.

Agustín Mombiela Ballestar Facundo Torres Diez.

Modesto Hernando Carreras. Vicente Gascón Hernando.

Pina. D. Andrés Coscojuela Bes. Casimiro Sastre Gambau. Andrés González Jaria.

4 D. Ricardo Cortés Sorrosal. Juan Mermejo Belled.

Angel Borderas Gómez. Waldesco Aguilar Oliván.

Enrique Bayod Bosquel Manuel Fanlo Escudero. 10 Sixto Mesones Jarauta.

Mariano Trems Gavin. Agustín Sanmartín Cebollero.

Quinto.

D. Inocencio Golzalvo Amorós.

Manuel Abenia Muñoz. Teodoro Plo Galán. 3

Gil Dobato Borroy. Juan Abenia Ingalaturre.

Pedro Giner Giner. Roden

D. Julián Oalvo Rodrigo. Narciso Berges Casanova. 3 Julián Laborda Casanova.

Francisco Val Casanova. Mariano Berges Palú. Florencio San Román.

Velilla de Ebro. D. Manuel Tella Tello.

Francisco Gonzalvo Serón. Nicolás Sancho Gracia. Julián Clavero Sorrosal.

Juan Casamián Burgos.

Mariano Tella Burgos.

Villafranca de Ebro.

D. Justo Bes Artajona.

Juan Castañosa Jimeno.

Constantino Labarta Castillón. Segundo Valiente Amorós.

Felipe Falcón Castillo. Mariano Rodrigo Lamuela.

La Zaida.

D. Mariano Minguillón Secanella. Mariano Clavero Clavero. Manuel Costa Terán.

Valero Sorrosal Linares. Salvador López Guillén. José Costa Terán.

Partido judicial de Sos.

Navardún.

D. José Remón Iso, Fiscal.

Ladislao Sánchez Sangorrín, Suplente. Pintano.

D. Lucas Sangorrín Dieste, Fiscal. Simeón Castejón Cavero, Suplente.

Ruesta.

D. Laureano Garín Gil, Fiscal. Angel Martinez Made, Suplente. Sádava.

D. Ildefonso Senao Guzmán, Fiscal.

Alejandro Soteras Salvo, Suplente.

Salvatierra.

D. Alejandro Navarro Lampérez, Fiscal.

José María Galvech, Suplente.

Sigués.

D. Angel Ansó Ara, Fiscal

D. Angel Ansó Ara, Fiscal. Fernando Belío Ripalda, Suplente. Sos.

D. Maximino Espatolero Sangorrín, Fis-

Liborio Pérez Ubieto, Suplente. Tiermas

D. José Bagüés Ortiz, Fiscal. Miguel Laplaza Bozal, Suplente. Uncastillo.

D. José Canales Frago, Fiscal.
Anacleto Viartola Cortés, Suplente.
Undués de Lerda.
D. Vicente García Polite, Fiscal.
Teodosio Salvo Ortiz, Suplente.
Undués Pintano.
D. Marcos Climente Nicuesa Fiscal.

Timoteo Malle Anaya, Suplente. Urriés.

D. Felipe Orduna Biota, Fiscal.
José Solana Bergara, Suplente.

Adjuntos del mismo partido de Sos.

Fran

Alber

Mig

Santo

Placio Pio B

Alejo

Maria

Ant

Santi

Maria

Sime

Juan

Juan

). Vict

Matia

Inoce

Juan

Luis

D. Fra

Juan

Juan

Anto

Pauli

José

Man

Félix Ricar

Felip

Mant

). Fra Fran Mant

Juan

Anto

Felip

D. Pe

Bru

Em Hig

Per: Fra

Más

Ric Fed Bal

Fra

D. Ma

Blas Anti Javi Jeró Man

D. Jos

José Ram Mari Mari Mig

Man

Ped Greg Sate Tori

Artieda D. Jerónimo Iguacel López. David Solana Pérez.

Pablo Pérez Ena.

Antonio Mancho Garay. Mariano Lacasta Mancho. Florencio Mancho Pérez.

Bagués. D. Andrés Sierra Martínez. Juan R. Vinacua Ponz. Francisco Sierra Martínez. Cosme Vicién López.

José Lagoma Castiello. Ramón Calvo Pardo.

Biel.

D. Juan Lanzarote Bueno.
Ramón Campos Biesa.
Jorge Casajús Pueyo.
Celedonio Arenaz Ena.
Miguel Lasheras Dieste.

Sebastián Navarro Lasheras. Castiliscar.

D. Valeriano Gil Erdozaín. Romualdo Fanlo Oruj. Félix Sánchez Murillo. Crescencio Fanlo Olóriz.

Pedro Diaz Cortés. Miguel Bonafonte Cortés.

Escó.

D. Juan Miguel Monió Soteras.
Pedro Iriarte Aznárez.
Dionisio Martínez Aznárez.
Saturnino Pérez Nicuesa.

Juan Gracia Rubio. José Tonillas Pérez. Fuencalderas.

D. Jos Luna Castán. Manuel Luna Roldán. 23

Francisco Santamaría Allué.

Pedro Navarro Visús. Severo Abón Miguel.

Pablo Posat Castán.

Isuerre. D. Mariano Iriarte Arbués.

Basilio Lobera Labay.
Agustín Soteras Cardesa.
Rafael Mayayo Anaya.
Julián Puyal Lobera.
Mariano Fernández Aznar.

Lobera.

D. Juan Andrés Gabarrús Sánchez. Lucas Ventura Arcilla. Casimiro Luna Roldán.

Juan A. Blasco Navarro. José Cardesa Sánchez. Sebastián Pernante Artieda.

Longás. D. Juan José Zamboraín Goyena.

Cayo Alastruey Mayayo.
Manuel Solana Monió.
Pascual Mayayo Plano.
Sebastián Berges Pérez.
Mariano Solana Momó.

Lorbés.
D. Agustín Sasos Campo.
Antonio Pérez Mancho.
Francisco Ustarroz Quero. Bernardo Ara Novallas. José Sanz Orduna.

Manuel Mamilo Dencausa. Luesia.

D. Ramón Escabués Compaired. José Alegre Calvo.

Pedro Lapetra Calvo. José Soteras García. José Aragüés Oncín. José Bueno Lobera.

Malpica.

D. Evaristo Villa Gambra.

Jerónimo Berdod Suñén.

Antonio Villa Jordán.

Manuel Jordán Morea,

n Francisco Otal Gamboa.
Alberto Paradís Lizondo
Mianos.

n Miguel Domínguez Gil.
Santos Jiménez Laplaza.
Piccido Pérez Arbea.

Pio Berges Soteras. Alejo Lacosta Urdaniz. Mariano Salvador García. Navardún.

Antonio Arto Pelegrín. Antonio Arto Pelega Santiago Gil Arilla. Mariano Borao Anaya. Simeón Calvo Gil. Juan J. López Zabay. Juan Baigorri Galé. Pintano.

N. Victoriano Benedí Anaya.

Matias Jiménez Lagoma.

Jinénez Lagoma.

Jiné

Ruesta.

D. Francisco Escuer Navarro. Juan Jauregui Peira. Juan Fanlo López. Antonio Iriarte Salvo. Paulino Arbués Alastruey. José Domínguez Castillo. Sádava.

D. Martín Iturralde Lizalde. Félix Cavero Asín. Ricardo Bandrés Aibar. Meardo Bandres Albar. Felipe Ara Samper. Luciano Ayarra Iguaz. Manuel Fernández Iguaz. Salvatierra.

Francisco García Jayana. Francisco García Andreu. Manuel Caiñero Orduna. Juan Furrada Elisaz. Antonio Estremad García. Felipe Bescós García.

D. Pedre Gayarre Remón.
Bruno Berné Torrea.
Emeterio Fuertes López.
Higinio Gaztelu Lizalde.
Generoso Salvo Hita. Perfecto Compaired Biota. Francisco Zaro Espatolero. Máximo Machin Campos. Ricardo Espatolero Sangorrin. Federico Ladrero Remón. Baldomero Bandrés Oiza. Francisco Machín Pérez.

Francisco Machín Pérez.

Sigués.

D. Mariano Pellón Alastuey.
Blas Ciprés Morlans.
Antonio Salinas Iglesia.
Javier Contín Irigoyen.
Jerónimo Clemente Bandrés.
Manuel Iglesia Orduna.

Tiermas.

D. José Jiménez Mancho.
José Vera Aísa.
Ramón García Cabodevilla.
Mariano Martínez Iriarte.

Mariano Martinez Iriarte. Mariano Cemborain Lagoma. Miguel Buey Iglesia.

Uncastillo.

Simón Abadía Valeta. Manuel Alcubierre Estaben. Manuel Alcubierre Estaben.

Pedro Marco Pueyo.
Gregorio Olano Victoriano.
Saturnino Canales Navarro.
Toribio Palacín Viamonte.
Undués de Lerda.

J. Julián López Pérez.
Miguel Polite Labiano.
Ramón Longás Ruesta.
Emilio Lopez Araguas.

5 D Teodoro Martínez Bueno.

6 Evaristo Arbués Ortiz. *Undués Pintano*. 1 D. Sebastián Jiménez Abadía. Miguel Jiménez Jiménez.

Valentin Vara Belio.

3 Valentin Vara Beilo.
4 Alejandro Pérez Soteras.
5 Miguel Buesa Lagoma.
6 Romualdo Landa Sánchez.
1 D. José Cebrian Casabona.
2 Ramón Zalba Ripalda.
3 Jacinto Landa Sánchez.
4 Landa Sánchez.

Lorenzo Ruiz Orduna. Calixto Nicuesa Sánchez.

Francisco Zalba Orduna.

Partido judicial de Tarazona.

Partido judicial de Tarazona.

Novallas.

D. Serafín Fernández Navascués, Fiscal.

José Saldaña Ayala, Suplente.

San Martín de Moncayo.

D. Casiano Bruna Jiménez, Piscal.

Ignacio Bruna Martínez, Suplente.

Santa Cruz de Moncayo.

D. Blas Miranda Ventura, Fiscal.

Pedro Garcia Magallón, Suplente.

Tarazona.

D. José M. Garcia Albericio, Fiscal.

D. José M.ª García Albericio, Fiscal. Aniceto José Sanz Chueca, Suplente. Torrellas.

D. José Casaus Pérez, Fiscal.
Manuel Sancho Carreras, Suplente.

Manuel Sancho Carreras, Suplente.

Trasmoz

D. José Bernia Artigas, Fiscal.
Gregorio Andía Pérez, Suplente.
Vera.

D. Vicente Gazo Bielsa, Fiscal.
Florencio Martinez Gil, Suplente.
Vierlas.

D. Vicente Lahera Morales, Fiscal.
Pascual Torres Sebastián, Suplente.

Adjuntos del mismo partido de Tarazona.
Alcalá de Moncayo.

1 D. Cándido Redrado Tejero.

Esteban Aísa López. Mariano Macaya Pérez.

Juan Aban Segura. Julian Aísa López. Cecilio Tejero Tejero.

Añón.

D. Julián Fraca Gómara.
Inocencio Ledesma Jiménez.
Eusebio Zornoza Ibarbuen.
Antonio Gómara Peralta.
Simeón Fraca Gomara.

Nicolás Cuadra Bea. Cunchillos.

D. Santiago Zueco Tejero. Fidel Aznar Marco. Elías Villera de Gracia.

Saturnino Lasheras Sánchez.

Francisco Aznar Marco. Miguel Aznar Zueco.

El Buste.

D. Pedro Villalba Sanz.

2 León Ruiz García.
2 León Ruiz García.
3 Nazario Ruiz García.
4 Lorenzo Ruiz García.
5 Juan Sebastian Sanz.
6 Juan Modrego Sanz.
6 Grisel.
1 D. Servando Ramírez Matute.
2 Padro Montínez Radrado. Pedro Martinez Redrado. Miguel Ramírez Martinez.

Clemente Peña Gracia. Anacleto Martín Lasheras.

Julian Flores Peña. Litago.

1 D. Angel Peña Navarro. 2 Millan Lamier García,

3 D. Narciso Lainez Lamana.
4 Francisco Labarga Eraso.
5 Guillermo Lamana Aperte.
6 Angel García Serrano.
Lituénigo.
1 D. Agustín García Martinez.
2 Sebastian Jiménez Chucca.

Agustín Boyona Jiménez Pedro Lamana Torres.

Gregorio Narváez Expósito Angel Lapuente García.

Los Fayos.

1 D. Mariano García García.

Benito Bonilla Ledesma. Eduardo Sánchez Pérez.

León Delpón López. Miguel Sanchez Pérez. Tomás García Pérez. Malón.

D. Vicente Cuartero Sola. Modeste Martínez Angós. Mariano Martínez Pérez.

Florentino Royo Rubio.
Femín Angós Lahera.
Francisco Zueco Angós.

Novallas.

1 D. Carlos Ruiz Vázquez.

2 Julián González Escudero.

3 Ildefonso Royo Chueca.

3

Ildefonso Royo Chueca.
Florencio Jiménez Royo.
Jorge Zueco Benito.
Miguel Moya Jimeno.
San Martín
D. Martín García Jiménez.
Pablo García Aranda.
Julián Osta Zueco.
Gaudioso Gracia Expósito.
Blas Jiménez Albo.
Manuel Martínez Martínez.
Santa Gruz.
D. Manuel Calavia Jiménez.

D. Manuel Calavia Jiménez. Lino Miranda Ventura. Narciso Berges Lainez.

Fernando Jiménez García.
Pascual Berges Lainez.
Francisco García Magallón.
Tarazona.

Tarazona.

D. Felipe Nogué Dronde.
Julio, Rubio Maroto.
Antonino Saray Marqueta.
Antonio Gonzalo González.
Juan Castillazuelo Sola.
Hermenegildo García Vallejo.
Constancio Cornago Vallejo.
Lorenzo Lamana Enciso.
Fernando Montes Bonel.

Fernando Montes Bonel.

Jacobo Pérez Pérez. Martín Gimeno Lozano. 10 1 Martin Gimeno Lozano.
2 Domingo Lorenzo Lafuente.
Torrellas.
D. Domingo Bonilla Navascués.
Calixto Torres Pérez.
Felipe Herrero Baños.
José Arbiol Garcia.
Cristóbal Casaus Pérez.
Juan Bonilla Casaus.
Trasmoz.
D. Primo García Berna.

D. Primo García Berna.

Fructuoso Ruiz Lahuerta. Jorge Pérez Bona. Casiano Sánchez Martínez.

Benigno Lahuerta Pérez. Félix Lahuerta Pérez. Vera de Moncayo.

Vera de Moncayo.

1 D. Manuel Lapuente Redrado.

2 Pío Torrubía Navarro.

3 Marceliano Montero Villabona.

4 Eusebio Auría Sánchez.

5 Dionisio Lahuerta Pérez.

6 Blas Pérez Lamana.

Vierlas.

1 D. Pantaleón Alonso Marco.

2 Raimundo Tarazona Aznar

3 D. Nicasio Lahera Marco. Pío Morales Lagarma.

Pedro Romanos Navarro. Teodoro Jarauta Aznar.

Zaragoza.—Distrito del Pilar.

Puebla de Alfinden.

D. Julián Falcón Palud, Fiscal.

Matias Roche Benedet, Supiente.

San Mateo de Gállego.

D. Pablo Bordonaba Berges, Fiscal.

Leoncio Berges Laborda, Suplente.

Villamayor.

D. Clemente Lostao Segura, Fiscal.

Cayetano Puig Borca, Suplente.

Villanueva de Gállego.

D. Fernando Casalé Layús, Fiscal.

Pascual Barlunega Gratel, Suplente.

Zuera.

Zuera.

D. Pascual Pradilla Ortiz, Fiscal.
Mariano Conde Castro, Suplente.

Adjuntos del mismo distrito del Pilar.

Alfajarín. 1 D. Mariano Laborda Belio.

Pascual Alcolea Labarta. 3 Atanasio Peña Pérez.

Blas Orad Abós.

Lorenzo Aguirán Antío. Pascual Abuelo Amorós. Leciñena.

1 D. Mariano Alvero Rubio. 2 Miguel Latas Sancho.

Pedro Alvero Rubio. José Alvero Seral.

Vicente Seral Abardía. Lorenzo Escanero Muñío. Pastriz

D. Silvestre Biasco Orduña. Máximo Iglesias Casanova.

Manuel Costa Lis.

Felipe Beguer Aznar. Pascual Gabasa Puértolas.

Antonio Abardía Solanas.

D. Emilio Carilla Cuevillas. Gregorio Usón Escuer.

3 Vicente Usón Escuer. Ignacio Pérez Perez. Justo Bailo Casamayor.

Feliciano Mompeón Azara.

Distrito del Pilar. 1 D. Joaquín Alcibar Lasauca. 2 Victor Marin Carbonell.

Mariano Gracia Albacar. Pantaleón Delatas Mayoral.

Manuel Lacruz Rios. José Esteban Núñez. Luis Garcia Molins.

Leoncio Hernandez Pardo. Manuel Doz Ucelay. Franciscio Frias Español. Juan Mainar Barat.

10

Emerenciano García Sánchez. 13

Eugenio López Tudela. Jenaro Poza Burgos. Manuel Escudero Royo. Luis de Azara Heredia.

17 Fermín Delucas Planel. Mariano Ostalé Mur. 19 Mateo Sanz Tena.

20 Mariano Val Cameo. Mariano Español Lucas.

22 D. Mariano Pobes Liria. Alberto Aladrén Mendivil.

 24 Francisco Alfonso Palomar.
 Puebla de Alfindén.
 1 D. Leonardo Vidal Blasco. Mariano Bayo Usón. Marcos Escalona Guío.

Martín Labarta Alcolea. Pío Uguet Alcolea. Mariano Fierro Medalor. San Mateo de Gállego. D. Mateo Calvo Ubalde.

Cayetano Borado Ortiz. Sebastián Prin Bordonaba.

Antonio Pérez Isac.

Pedro Salinas Alquézar. Joaquín Laborco Puértolas. Villamayor.

D. Julian Serrate Lostao. Marcelino Cataián Agustín. Macario Paster Lacosta.

Mariano Lostao Roche. Maximino Abad Fernando.

Melchor Anadón Solans.

Villanueva de Gállego.

1 D. Maximino Artal Baquero.

2 Santiago Barceló Ginés.

Benito Orobia Domenech. Evaristo Bernal García. Narciso Vera Nevot. 3

Santiago Aguilar Durán.

Zuera.

D. Mariano Marcén Fabra. Blas Coscullela Ferrer.

Mariano Nasarre Marcén. Francisco Ardeo de Buen.

Luis Marcén de Buen. Andrés Gracia Nasarre.

Zaragoza.-Distrito de San Pablo.

Sobradiel.

D. Pedro García Cuesta, Fiscal.
Pedro Ezquerra Navales, Suplente.
Torrecilla de Valmadrid.

D. Gregorio López Royo, Fiscal.
Raimundo Zafrané Royo, Suplente.
Torres de Berrellen.

D. Delfín Causapé Arilla, Fiscal.
Eduardo Robres Espún, Suplente.
Utebo.

D. Francisco Liménez Alcolea Fiscal. Sobradiel.

D. Francisco Jiménez Alcolea, Fiscal. Emeterio Bel Artazos, Suplente. San Pablo.

D. Francisco Artero Arrese, Fiscal. Pablo Redó Vignau, Suplente.

Adjuntos para el mismo distrito de San Pablo.

Cadrete.

D. Antonio Tarín Lázaro. Emilio Buil Viñas. Félix Lázaro Valencia. 3

Elías Lázaro Gajón. Joaquín Rabadán Orga. Joaquín Abadía Olivan.

Cuarte.

1 D. Casiano Ondé Gajón. 2 Pedro Orga Rabadan. 3 Mariano Beltrán Larreta.

Fidel Ferrer Gajón. Felipe Ondé Fatas. 4 5

Manuel Cortés Ondé. 6

El Burgo. 1 D. Casimiro Vidal Mauleón.

1 D. Casimiro Vidal Mauleón.
2 Felipe Pérez Soro
3 Domingo Lobera Gracia.
4 Pedro Anqué Corral.
5 Miguel Herrero Vallés.
6 Francisco Aguilar Gracia.
La Joyosa.
1 D. Cirilo González Cabanillas.

por el A papel d tan adi 3.

sión los

sin que de Gob

decisió 4.ª

estable

ce dias

nombr

timbre

que fu sabilid

bramie 5.ª

dentro

relacio los Fi

Zara

gobier

La

cio de

mino

Al

El

de po

de pe

de cu

ro de

E

15.00

basta

pesa

Dici

desp

Sr. A

prin

Si

rá u

baja S

en]

Dep

750

I

que

mei

no c

H

tari ced

en las

Ma

Li

Félix

Pio Ramiro Sanz.

Justo Artigas Blanco. Manuel López Claver. 5 Antonio Ochoa Viñuales. Pedro Casabona Cunchillos.

María Maria
D. Pascual Aliaga Gracia.
Pedro Martínez Lasheras.
Joaquín Paesa Grasé.
Antonio Domingo Lorente.
Blas Romeo Esteban.
Sixto Puértolas Tobias.
Distrito de San Pablo.

3

D. Angel Lecea García. José Gaspar Vicente. Lorenzo Vidal Sala.

Luis Valentín Parral León. Vicente Girauta Pérez.

Miguel Sañudo Fernández Agustín Herrera Cerdá.

Ignacio José de Inza Dezo. Francisco Vandellós Castell Miguel Alzarez José Luis Bazan Rivas.

José Pelayo Diego Madrazo. 13 Emilio Grasa Ochoteco.

14 16

18

Emilio Grasa Ochoteco.
José López Ferrer.
Manuel Villarroya Casas.
Lamberto Puig Bosca.
Rafael Rico Gómez de Terán.
Ricardo Bel Buil.
Pablo Redó Vignau.
Luis Estevez Gandesa.
Julio López Bea.
Luis Burbano de Val.
Erancisco Cavero Esponera. 19 20

Francisco Cavero Esponera.

Diego Carbonell Alcoberro. Sobradiel. 1 D. Joaquín Bermejo Navales.

José Genzor Latas. Marcelino Alvarez Puig.

Manuel Azpar Sarría. Gregorio Ezquerra Ruiz. Lorenzo García Cuesta.

Torres de Berrellén. D. Joaquín López Pérez. Ignacio Ortigas Poblador.

Joaquín Gómez Robres.

Manuel del Arco Salas. Elías Causapé Arilla. Lauro Espún Labras,

Torrecilla de Valmadrid.

I D. Francisco Burdio Tena.

2 Mariano Toribio Pérez.

3 Francisco Hasta López.
4 Andrés Hasta López.
5 Manuel López Royo.
6 Gregorio Olmos Delpón.

Utebo.

 D. Joaquin Sánchez Uriel.
 Andres Izquierdo Izquierdo.
 Inocencio Castillo Feringan. Paulino Ruete Cebrián.

Hipólito Picapeo Castillo. Mariano Berdejo Candau.

NOTAS: 1.ª Las personas nombradas para el cargo de Fiscal y Suplente lo son para los años 1909 á 1912, ó sea por cuatro años; y los adjuntos para el año 1909, debiendo éstos desempeñar el cargo por el tiempo que señala la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal. 2.ª Durante el mes de Diciembre se podrán presentar

en la secretaría del Gobierno de esta Audiencia apelacionel para ante la Sala del Tribunal Supremo contra el nombramiento de Ficales y Suplentes, que deberán ser extendida en papel del sello de dos pesetas, y en el caso de utilizars este recurso por cualquier vecino que no sea intesado, la brá de acreditar aquella calidad con certificación librado

por el Alcalde de su vecindad, extendida también en el appel del sello correspondiente, sin cuyos requisitos no se-

apel del seus correspondiente, sin en yos requisitos no se-an admitidos ni se dará curso á las apelaciones. 3.º En 1.º de Euero próximo habran de tomar pose-són los nombrados, reintegrando previamente sus títulos in que obste el recurso que tuviese pendiente ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo á reserva de la ulterior

decisión.

1. Los que quisieren utilizar alguna de las excusas que stablece la ley, habran de hacerlo dentro del plazo de quine dias, a contar desde la fecha en que se les comunique el nombramiento, mediante escrito extendido en el papel del imbre de dos pesstas, acompañando las justificantes en pue fundasen la excusa y haciendo constar bajo su responabilidad el día en que se les hizo saber oficia lmente el nom-

5.ª Contra el nombramiento de adjuntos podrá apelarse dentro de los diez días siguientes á la publicación de las relaciones, cumpliendo análogos requisitos que en cuanto á

les Fiscales.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1908.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º--El Presidente, Córdoba.

SECCION SEXTA

La cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1907, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayunta-

Alhama 25 de Noviembre de 1908. - El Alcalde, Félix Tarodo.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión elebrada el día 17 del actual, acordó el arriendo de pesas y medidas de uso forzoso é instrumentos de pesar y medir en esta localidad por el tiempo de cuatro años, que dará principio en 1.º de Eneno de 1909 y terminará en 31 de Diciembre de 1912

El tipo por el que se subasta el arbitrio es el de 15.000 pesetas por cada un año de los que se subasta dicho arbitrio, y el de 300 por los útiles de

pesar y medir en igual forma.

La subasta tendrá lugar el día 26 del próximo Diciembre y hora de las once de su mañana en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Regidor Síndico, y en defecto del primero, del en quien delegue sus funciones.

Si no hubiere postor en la primera, se celebratá una segunda subasta diez días después sin la re-

baja del 25 por ciento.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta acompañar la cédula personal del licitador y el resguardo de haber depositado en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad de 750 pesetas á que asciende el 5 por ciento de las 15.000 por que se subasta el contrato.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se entregarán al Sr. Presidente durante la primera media hora, no admitiéndose ninguna que 10 cubra el precio del tipo por el que se subasta

dicho arbitrio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición, tarifa para el cobro del arbitrio y cuantos ante-cedentes sean precisos, se hallarán de manifiesto, en la Secretaria de este Ayuutamiento, durante las horas de oficina.

Caspe 24 de Noviemb:e de 1908.—El Alcalde,

Mariano Anós.

Malpica.

Por dimisión voluntaria se hallan vacantes la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con 375 pesetas; la de Secretaaio del Juzgado municipal, con los derechos de arancel, y la de practicante titular con 5 pesetas y 16 cahices de trigo. Tiempo para solicitarlas ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial, pasados los cuales se proveerán; debiendo advertir que será agraciado el que pueda y esté en condiciones de desempeñar las tres.

Malpica 25 de Noviembre de 1908.-El Alcalde,

Pedro Compaired.

Terrer.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para cubrir el cupo del próximo año de 1909, se hallará de manifiesto al público, para su examen por los interesados, por término de ocho días hábiles en la secretaría del Ayuntamiento.

Terrer 23 de Noviembre de 1908.—El Alcalde,

Manuel Francia.

Torres de Berrellén.

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el año 1909, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde

Torres de Berrellén 24 de Noviembre de 1908. -El Alcalde, Lauro Espín.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.-Pilar.

D. Julián Huerta y Poves, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las sumas reclamadas en ciertos autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado y Escribanía del refrendatario, á instancia de Nicolasa Cimorra, viuda de Mariano Bazán Artigas, representada por el Procurador D. Dionisio Lázaro, tengo acordada la venta en

pública subasta de las fincas siguientes:

1.ª Un campo que fué viña, sito en esta ciudad y su término de Mamblas, de cabida de dos cahices y medio de tierra, equivalentes á una hectárea, sesenta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas; lindante por Norte y Este con brazal de herederos, por Sur con viña de D.ª Carolina Goser y por Oeste con camino de herederos. Esta finca es de regadio, y toma el agua de la acequia de Camarera; se halla dividida en tablares, y toda su superficie es de tierra de segunda clase; el valor de ella, habida consideración de los precios corrientes de aquella parte de la huerta para predios de esta clase, facilidad de riego y en relación con la renta, deducida contribución, alfarda y demás cargas, es de pesetas mil cuatrocientas.

2.ª Un campo, sito en el mismo término, de cabida de un cahiz y catorce cuartales, equivalentes á una hectárea y doce centiáreas; lindante por

acionsi ombra-endidai ilizarsi

Norte con camino de herederos, por Sur, Este y Oeste con cerezal y campo de D.ª Carolina Goser, siendo toda su tierra de segunda clase. Es de forma regular, de regadío toda ella, con agua de la acequia de Camarera, y su valor, teniendo en consideración los precios corrientes de la localidad que ocupa, fácil riego, vías de comunicación y en relación con la renta que pueda producir, deducida contribución, alfarda y demás cargas, es el de

ochocientas veinte pesetas.

3.ª Una viña, que puede considerarse como yermo, denominada de Cascarrianas, sita en el mismo término de Mamblas, de cabida un cahiz y veintiséis cuarteles, igual á una hectárea, veintiche cho áreas y setenta y tres centiáreas; confrontante por Norte con viña de D.ª Carolina Goser, por Sur con otra de D. Tomás Lobera, por este con camino de herederos y por Oeste con cerezal de D. Lorenzo Mombiela. Toda ellla es de regadío, pudiendo clasificarse como tierra de tercera clase; y su valor, según el dictamen pericial, teniendo en cuenta las circunstancias que en ella concurren, precio corriente en la localidad y en relación con la renta susceptible de producir, deducidas contribución, alfarda y demás cargas, es el de mil veinticinco pesetas.

4.ª La mitad indivisa de una casa, sita en el pueblo de Villamayor y su calle de la Balsa, demarcada con el número siete, cuya extensión superficial es de seiscientos setenta y seis metros, y consta de tres pisos, incluso el firme: tiene bodega vinaria, con treinta grandes cubas de treinta y dos alqueces de cabida una con otra, fábrica que fué de alcoholes (porque en ella faltan hoy los principales artefactos de elaboración) cuadras, pajares, corrales, un algibe y depósito de aguas que pueden ser elevadas al piso firme del corral por medio de una bomba que funciona actualmente

con regularidad.

Esta finca está limitada por su derecha entrando en ella con huerto de D. Pedro y D.* Carolina Goser, por la izquierda con paso á las posesiones del Conde Viudo de Torreflorida y por la espalda

con la acequia del lugar.

El estado de las fábricas y conservación de este edificio son buenos y de buena construcción: la distribución interior de las tres plantas satisfacen cumplidamente las necesidades para que fué ejecutado, y las demás dependencias anejas son de edificación más ligera, sirviendo, no obstante, para los usos á que se destinan. Y el valor de tales edificios, aplicando el coste á la construcción en la época que fueron edificados y deduciendo el deterioro sufrido en el tiempo transcurrido, se elevaría en mucho, según el informe pericial, á lo que en realidad podría rentar en un pueblo como el de que se trata; pero si en dicho edificio se invirtiese alguna cantidad para ejecutar varias viviendas por separado apropiadas á las necesidades de sus arrendatarios, produciría una renta que serviría de base para dar un valor lo más aproximado á tal edificación. Teniendo, pues, en cuenta dichas consideraciones, ha sido tasada por el perito la mencionada finca en veinte mil pesetas, y por consiguiente, la mitad que es objeto de la venta, en diez mil pe-

El acto de la subasta tendrá lugar en la 84 audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Democracia, número sesenta y cuatro, el día vei tidós de Diciembre próximo, á las ouce, siendo advertir:

1.º Que por ser esta tercera subasta se celebra sin sujeción á tipo fijo, pero reservándose el Jugado la aprobación del remate con vista de las proposiciones que se hicieren, pudiendo verificarse calidad de ceder el remate á un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo meno al diez por ciento efectivo del valor de los biene que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requis

to no serán admitidos.

Y 3.º Que no se han presentado los títulos e propiedad de las mencionadas fincas; pero que e tarán de manifiesto los autos en la Escribanía de refrendatario todos los días y horas hábiles has la celebración de la subasta, para que puedan en minar, los que quieran tomar parte en ella, cuant resulta respecto á titulación de los relacionada bienes.

Dado en Zaragoza á veintitrés de Noviembre mil novecientos ocho.—Julián Huerta.—De suc

den, Licenciado Romualdo Paraíso.

Borja.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de pri mera instancia de este partido, en providencia de hoy, en méritos de diligencias de embargo preven tivo instado por D. Domingo Jiménez Calvo, con tra D. Tomás Sierra Gracia, para asegurar el « bro de cierta cantidad, se cita por tercera y ult ma vez, mediante la presente, al antedicho Sr. Sirra Gracia, para que comparezca en la Sala an diencia de este Juzgado el día cuatro de Dicien bre próximo, á las once, con el fin de que recono ca como suyas las firmas con que aparecen autorzados un documento privado y una carta presente dos en autos por el promoviente; apercibiéndole que si no comparece en el día y hora señalados se le tendrá por confeso en la legitimidad de la que, con su nombre, se leen en ambos documentos

Borja veinticuatro de Noviembre de mil nove cientos ocho.— El actuario, Miguel Alvarez.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de la villa de Gelss

Esta Corporación, cumpliendo lo que determine el art. 43 de sus Ordenanzas, hace saber: Que a día 15 del próximo Diciembre, á las nueve de la mañana, y en el sitio de costumbre, celebrar Junta general ordinaria de regantes, en la cual se dará cuenta del movimiento de caudales durante el año de 1908 y se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse la Comunidad durante el ejetocicio de 1909.

Lo que se anuncia por el presente para conodimiento de todos los interesados.

Gelsa 27 de Noviembre de 1908.—El Presidente de la Comunidad, Rafael Barceló.

IMPRENTA DEL HOSPICIO